



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS
DON ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora en sesión telemática con fecha 18 de octubre del 2022.

Y siendo las 12:45 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Ratificar el carácter urgente de la sesión.

En virtud del artículo 113.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada la urgencia por el acuerdo unánime y favorable de sus miembros ante la necesidad de proceder a la aprobación del proyecto de obra por separata de la Calle Aljibe así como asignación de suplentes en la Mesa de Contratación.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000184 MEJORA EN CALLE ALJIBE (DIPU INVER 2021)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	MEJORA EN CALLE ALJIBE (DIPU INVER 2021)

El objeto del contrato consiste en la ejecución del Proyecto "MEJORA EN CALLE ALJIBE" - DIPU INVER 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	1/15



o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA	MEJORA
B11823556	PAVIMENTADORES LOZANO, SL	41661,97	INCLUIDO	SI
B41615097	CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L	41661,97	INCLUIDO	NO
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	41661,97	INCLUIDO	NO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA	MEJORA
B11823556	PAVIMENTADORES LOZANO, SL	41661,97	INCLUIDO	SI

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000185 SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO PAPELERIA PARA FIESTA INFANTIL HALLOWEEN

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO PAPELERIA PARA FIESTA INFANTIL HALLOWEEN

El objeto del contrato consiste en el suministro de material papelería – ojos móviles, tela araña y manteles- para organización Fiesta Infantil Halloween

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	29,46	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	29,46	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	2/15



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000186 SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR

El objeto del contrato consiste en el suministro de bebidas y alimentos para la celebración de la Convivencia con motivo del Día del Mayor

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION S.L	173,85	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION S.L	173,85	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000187 PROYECTO INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTRO FORMACION-PROINDES 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	PROYECTO INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTRO FORMACION-PROINDES 2022

El objeto del contrato consiste en la ejecución del "PROYECTO INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 KW" , para autoconsumo fotovoltaico en inmueble "CENTRO DE FORMACION Y BIBLIOTECA MUNICIPAL. PROGRAMA PROINDES 2022

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	3/15



Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA	MEJORAS	BAREMACION
B11893344	ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL SL	19500,00 €	INCLUIDO	SI	10
B16737751	GESTORES ENERGETICOS EXCAVACIONES Y OBRAS SL	19500,00€	INCLUIDO	SI	1
B11911419	SOLARCOS ENERGIAS RENOVABLES SL	19047,03€	INCLUIDO	NO	-----

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA	MEJORAS	BAREMACION
B11893344	ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL SL	19500,00 €	INCLUIDO	SI	10

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000188 SERVICIO DE DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE CEMENTERIO (DIPU INVER2022)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE DIRECCION EJECUCION Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL . DIPUINVER 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de ejecución material de obras y coordinación y salud en obra de Mejora de Cementerio Municipal- DIPUINVER 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31688986T	ALFREDO RUBIALES PEREZ	1800,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	4/15



PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31688986T	ALFREDO RUBIALES PEREZ	1800,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Aprobación de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del expediente Expediente 2022/ASI_08/000006 de Obras de Reforma Jefatura Policía Local.

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra por Alexia Hidalgo Duque incluidas en el contrato menor aprobado con fecha 16 de junio del 2022 para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a la obra de Reforma Jefatura Policía Local.

- Expediente 2022/ASI_08/000006 de Obras de Reforma Jefatura Policía Local

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación que se detalla a continuación:

Expediente 2022/ASI_08/000006 de Obras de Reforma Jefatura Policía Local

ARQUITECTO: JOSÉ ANTONIO AGUILAR DUQUE

ARQUITECTO TÉCNICO: JOSÉ MANUEL HIDALGO DUQUE

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: JOSÉ MANUEL HIDALGO DUQUE

SEGUNDO.- Comunicar a Alexia Hidalgo Duque el citado acuerdo.

8. Aprobación de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del expediente Expediente 2022/ASI_08/000004 de Obras de Mejora y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra por Alexia Hidalgo Duque incluidas en el contrato menor aprobado con fecha 16 de junio del 2022 para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a la obra de MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	5/15



- Expediente 2022/ASI_08/000004 de Obras de Mejora y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación que se detalla a continuación:

Expediente 2022/ASI_08/000004 de Obras de Mejora y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial

ARQUITECTO: JOSÉ ANTONIO AGUILAR DUQUE

ARQUITECTO TÉCNICO: JOSÉ MANUEL HIDALGO DUQUE

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: JOSÉ MANUEL HIDALGO DUQUE

SEGUNDO.- Comunicar a Alexia Hidalgo Duque el citado acuerdo.

9. Aprobación de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud Expediente 2022/ASI_08/000001 de Obras de Mejora y Reforma Plaza del Cabildo.

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra por Clara Garrucho Garrucho incluidas en el contrato menor aprobado con fecha 16 de junio del 2022 para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a la obra de MEJORA Y REFORMA PLAZA DEL CABILDO.

- Expediente 2022/ASI_08/000001 de Obras de Mejora y Reforma Plaza del Cabildo

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación que se detalla a continuación:

Expediente 2022/ASI_08/000001 de Obras de Mejora y Reforma Plaza del Cabildo

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	6/15



Arquitecto: Clara Garrucho Garrucho
Arquitecto Técnico: Alfredo Rubiales Pérez

Coordinación Seguridad y Salud: Alfredo Rubiales Pérez

SEGUNDO.- Comunicar a Clara Garrucho Garrucho el citado acuerdo.

10. Aprobación de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud Expediente 2022/ASI_08/000002 de Obras de Mejora y Reforma Plaza del Pozo.

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra por Clara Garrucho Garrucho incluidas en el contrato menor aprobado con fecha 16 de junio del 2022 para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a la obra de MEJORA Y REFORMA PLAZA DEL POZO.

- Expediente 2022/ASI_08/000002 de Obras de Mejora y Reforma Plaza del Pozo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación que se detalla a continuación:

Expediente 2022/ASI_08/000002 de Obras de Mejora y Reforma Plaza del Pozo.

Arquitecto: Clara Garrucho Garrucho
Arquitecto Técnico: Alfredo Rubiales Pérez

Coordinación Seguridad y Salud: Alfredo Rubiales Pérez

SEGUNDO.- Comunicar a Clara Garrucho Garrucho el citado acuerdo.

11. Aprobación del expediente 2022/EGE_02/000056 licencia de uso común especial para Caseta Municipal Halloween 2022.

En relación con el expediente relativo la licencia de uso común especial para explotación de la Caseta de la Feria con motivo de la festividad de Halloween en bien de dominio público, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de Octubre del 2022, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	7/15



Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	18/10/2022	
Proyecto Técnico	18/10/2022	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	18/10/2022	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 28 a 30 y 35 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 18.1 y 54 a 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

— Los artículos 50 a 52 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

— Los artículos 74 a 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 85, 92 y 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 21.1.q) y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, aprueba el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial de bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	8/15



SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la licencia de uso común especial en bien de dominio público.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12. Aprobación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000004 contrato de obras por procedimiento Abierto Simplificado sumario para la Contratación de obras de mejora y adaptación caseta municipal y recinto ferial.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 16 de octubre del 2022 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora y adaptación de la caseta municipal y del recinto ferial.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	17/10/2022
Pliego prescripciones técnicas	17/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	17/10/2022
Informe de fiscalización previa	17/10/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora y adaptación Caseta Municipal y Recinto Ferial	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción	
Valor estimado del contrato: 53.103,30 euros	

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	9/15



Presupuesto base de licitación IVA excluido: 53.103,30 euros	IVA%: 11.151,7 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.255,00 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora y adaptación de la caseta municipal y del recinto ferial.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

13. Aprobación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000003 contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado para la Contratación de obras de reforma del pavimento del cementerio municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	10/15



ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 18 de octubre del 2022 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora del pavimento del cementerio municipal.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	18/10/2022
Pliego prescripciones técnicas	18/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	18/10/2022
Informe de fiscalización previa	18/10/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora del pavimento del cementerio municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción	
Valor estimado del contrato: 90.909,09 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 90.909,09 euros	IVA%: 9.090,91 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 100.000 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora del pavimento del cementerio municipal.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	11/15



QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

14. Aprobación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000005 contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado para la Contratación de obras de mejora de iluminación ornamental en el Castillo de Fatetar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 18 de octubre del 2022 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora de la iluminación ornamental del Castillo de Fatetar.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	18/10/2022
Pliego prescripciones técnicas	18/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	18/10/2022
Informe de fiscalización previa	18/10/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora de la iluminación ornamental del Castillo Fatetar	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción	
Valor estimado del contrato: 49.752,07 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.752,07	IVA%: 10.447,93 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.200 euros	

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	12/15



Duración de la ejecución: 3 meses

Duración máxima: 3 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora de la iluminación ornamental del Castillo de Fatetar.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

15. Aprobación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000006 contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario para la Contratación de obras de reforma Jefatura Policía Local.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	13/15



Visto que con fecha de 18 de octubre del 2022 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de reforma de la Jefatura de la Policía Local.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	18/10/2022
Pliego prescripciones técnicas	18/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	18/10/2022
Informe de fiscalización previa	18/10/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Reforma jefatura Policía Local	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción	
Valor estimado del contrato: 65.409,09 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 65.409,09 euros	IVA%: 8.735,91 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 74.145,0 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora y reforma de Plaza del Cabildo convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	14/15



QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Fecha	20/10/2022 08:31:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQLHJFPRVOTAYOHONRDAQ	Página	15/15

